

ACTA NUMERO VEINTICUATRO.- En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán, a las catorce horas y treinta minutos del día veintisiete de Octubre de dos mil veintiuno.- Siendo estos la hora y el día señalados para proceder a celebrar sesión Ordinaria de Concejo Plural, presidida por la señora Alcaldesa Municipal Rosa Elva Cartagena de Hernández, con asistencia de los miembros del Concejo Licenciada Reyna Melina Mejía de Vásquez, Sindica Municipal, Regidores propietarios: señora Erika Lissett Meléndez de Fabian primera regidora propietaria, Señora Noemy Elizabeth Escobar Funes, segunda Regidora propietaria, Señor José Israel Morales Pérez, Tercer Regidor propietario, Señor Leonel de Jesús Serrano Serrano, Cuarto Regidor Propietario, señor Carlos René Torres Flores, primer regidor suplente, señora Luz Elena Henríquez Escobar Segunda Regidora Suplente, señora Sandra Dinora Martínez de Flores, tercera regidora suplente, señor Juan Antonio Díaz Quevedo cuarto regidor suplente, y Secretaria Municipal señora María Francisca Castillo de Rivera.- La señora alcaldesa declaro abierta la sesión y se dio lectura de la Agenda a presidir: **1-) Saludo y Bienvenida, 2-) Quorum 3-) Oración al Creador 4-) Lectura del Acta Anterior 5-) Lectura de Correspondencia 6-) Puntos Varios y 7-) Cierre.- ACUERDO NUMERO UNO.** – Considerando : la solicitud presentada por la Empresa TELEMOVIL EL SALVADOR S.A. DE C.V., Conocido comercialmente como TIGO EL SALVADOR, manifestando que el Ministerio de Salud ha iniciado un proyecto de conectividad de Unidades de Salud, hospitales y oficinas sanitarias a nivel nacional, para ejecutar labores de despliegue e instalación de red en todo el territorio nacional habilitando alrededor de 660 Ampliaciones de Red, en todo el País, en esta Villa de Tenancingo han considerado quince postes., Por lo tanto: El Concejo Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Empresa **TELEMOVIL EL SALVADOR S.A DE C.V., (TIGO EL SALVADOR)**, para que instale quince postes metálicos de ocho metros de altura en diferentes puntos del Cantón Corral Viejo.- Comuníquese y Certifíquese.-
//////////////////////////////////// **ACUERDO NUMERO DOS.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Erogar del Fondo Común, la cantidad de Trescientos dólares (\$ 300.00), a la señora ROSA ELVA CARTAGENA DE HERNANDEZ, pago por Gastos de Representación correspondiente al mes de Agosto del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.-////////////////////////////////////

Comuníquese y Certifíquese.- // **ACUERDO NUMERO TRES.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de cincuenta dólares (\$ 50.00), al señor ██████████ GAVARRETE ALVARENGA, pago por servicios de arbitraje durante el veintitrés de octubre del presente año, corresponden a la final del torneo municipal de fútbol femenino.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

// **ACUERDO NUMERO CUATRO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo 120- FODES LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de doscientos sesenta y seis dólares (\$266.00), al señor ██████████ GAVARRETE ALVARENGA, pago por los servicios de arbitraje el día veinticuatro de Octubre del presente año, en la quinta fecha del torneo municipal de fútbol masculino de primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.-

// **ACUERDO NUMERO CINCO.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de ciento ocho dólares noventa centavos (\$ 108.90), a la empresa ADIMACON S.A. DE C.V., pago por la compra de materiales eléctricos para las instalaciones de energía eléctrica en los baños del Cementerio General de esta villa.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //

ACUERDO NUMERO SEIS. - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de Cien dólares (\$100.00), al señor ██████████ QUEZADA ALAS, pago por mano de obra en el restablecimiento del servicio de Energía Eléctrica en el Cantón Rosario Perico de este municipio, para el buen funcionamiento de la bomba del agua potable.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del

██████████ ROSALES FUNES, por la compra de dos hojas de Resortes delanteros, ocho bujes de hojas de resorte, repuestos para el camión recolector del tren de aseo placas N 2284 Propiedad Municipal.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta Mantenimiento preventivo y reparación de vehículos municipales del municipio de Tenancingo, Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- /**ACUERDO NUMERO ONCE.** - El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: la inspección técnica realizada por el ██████████ DE LA O JACO, Jefe de la UACI, el día lunes veinticinco de los corrientes, en la cual recomienda hacer una compra inicial, de 120 m3 de concreto y además teniendo a la vista el cuadro comparativo de los proveedores, y tomando en cuenta la misma ubicación de un costado de la ermita es más idóneo realizar el concreteado con la comunidad para evitar contratiempos en los giros de vehículo (concretera) , por lo tanto ACUERDA: Autorizar la comprar 120 m3 de concreto a favor de la Empresa HOLCIM CONCRETOS, S.A. DE C.V. por un monto total de DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DÓLARES SESENTA CENTAVOS, DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (18,999.60) por ser la Oferta más viable técnica y económicamente para los intereses de la Municipalidad, y en base al Art. 91 del Código Municipal.- Comuníquese y Certifíquese.- //////////////**ACUERDO NUMERO DOCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de cincuenta y cuatro dólares (\$ 54.00), al señor ██████████ CORTEZ RAYMUNDO, por la compra de cuarenta y nueve bebidas hidratantes para ser entregadas a las jugadoras que se disputaran el primer lugar del torneo Municipal de Fútbol Femenino que se llevó a cabo el día veintitrés de Octubre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- //**ACUERDO NUMERO TRECE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo Común, la cantidad de sesenta dólares (\$60.00), a la señora ██████████ IRAHETA, por la compra de cuatro metros de Arena que será utilizada en los trabajos del Cementerio Municipal, en la elaboración de senderos internos previo a la conmemoración del día de los Difuntos.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectuó el gasto y lo

aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.-
//////////////////////**ACUERDO NUMERO CATORCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120-LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de trescientos cuarenta y cinco dólares, (\$345.00), al señor ██████████ MEJIA PINEDA, por la compra de treinta uniformes de futbol, para el equipo Club Deportivo TENANCINGO, de la primera y segunda categoría.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la carpeta: Fomento al Deporte en prevención a la violencia ciudadana del Municipio de Tenancingo Departamento de Cuscatlán 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- ////////////////////////**ACUERDO NUMERO QUINCE.** - El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 91 del Código Municipal ACUERDA: Erogar del Fondo FODES 120 LIBRE DISPONIBILIDAD, la cantidad de tres mil novecientos treinta y un dólar setenta y siete centavos (\$3,931.77) a la Empresa C A E S S S.A. DE C.V., pago por el suministro de energía Eléctrica, correspondiente al mes de Octubre del presente año, a los siguientes lugares: Mercado Municipal, Edificio de la alcaldía, Alumbrado Público, Parque Central, Casa Comunal y Estación de Bombeo Cantón Ajuluco, Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectué el gasto y lo aplique a las cifras del Presupuesto Municipal vigente.- dentro de la Carpeta “ Programa de Servicios de Energía Eléctrica 2021.- Comuníquese y Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.** – El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el art. 91 del código Municipal: ACUERDA: Erogar del fondo común la cantidad de veinte dólares cincuenta centavos (\$20.50), a la señora ██████████ ██████████ ALVARENGA CARBAJAL, pago por la compra de diez almuerzos para los empleados de esta Institución que colaboraron en la pinta de las paredes del Cementerio Municipal, el día sábado veintitrés del corriente mes y año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el gasto y lo aplique a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Comuníquese y Certifíquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.-

F) _____

Rosa Elva Cartagena de Hernández

F) _____

Reyna Melina Mejía de Vásquez

Alcaldesa Municipal. -

Sindica Municipal. -

F) _____

Erika Lissett Meléndez de Fabian

Primer Regidora Propietaria

F) _____

Noemy Elizabeth Escobar Funes

Segunda Regidora Propietaria

F) _____

José Israel Morales Pérez

Tercer Regidor Propietario

F) _____

Leonel de Jesús Serrano Serrano

Cuarto Regidor Propietario

F) _____

Carlos René Torres Flores

Primer Regidor Suplente

F) _____

Luz Elena Henríquez Escobar

Segunda Regidor Suplente

F) _____

Sandra Dinora Martínez de Flores

Tercera Regidora Suplente

F) _____

Juan Antonio Díaz Quevedo

Cuarto Regidor Suplente

F) _____

María Francisca Castillo de Rivera

Secretaria Municipal. -

